



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 131-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 04 de junio de 2025

### **VISTOS:**

El Memorando N° D001219-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000273-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2019-SENAMHI/PREJ de fecha 30 de mayo de 2019, se designa a partir del 03 de junio de 2019, a la señora Nelly Soledad Arévalo Leveau, en el puesto de Ejecutiva de Comunicación e Información del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través del Proveído N° D002092-2025-SENAMHI-GG, el Gerente General del SENAMHI, autorizó la reprogramación de las vacaciones solicitadas por la Ejecutiva de Comunicación e Información y dispuso continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D001219-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000049-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 05 al 11 de junio de 2025, del servidor JOSÉ MÁXIMO OCHOA MONTERO (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como Ejecutivo de Comunicación e Información; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000273-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor JOSÉ MÁXIMO OCHOA

MONTERO, como Ejecutivo de Comunicación e Información; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** del 05 al 11 de junio de 2025, al servidor JOSÉ MÁXIMO OCHOA MONTERO, las funciones de Ejecutivo de Comunicación e Información del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor JOSÉ MÁXIMO OCHOA MONTERO, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrate y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI